

RESOLUCIÓN No. 000137 -2026
15/05/26

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO MA-CMA-001-2026 BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Anolaima, publicó el día 16 de abril de 2026 en la plataforma SECOP II, aviso de convocatoria pública, análisis del sector, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del proceso de selección cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LA VÍA URBANA UBICADA EN LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 6 HASTA ENTRADA AL PUEBLO “MONUMENTO EL INDIÓ” - (TRAMO2), DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SEGÚN CONVENIO ICCU-1282-2025 Y MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO Y REDES DE ACUEDUCTO CASCO URBANO, FASE I MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO EPC-CI-047-2025; INTERVENTORÍA CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE VIAL.”** de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.


Que el presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$178.883.151) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. Dicha suma se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal 104 de 19 de enero de 2026.

Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, el 13 de abril de 2026 se publicó la Resolución No.113-2026, mediante la cual se ordenó la apertura del proceso y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del término de traslado del pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, el cierre del proceso se realizó el día 07 de mayo de 2026, haciéndose participe el proponente:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	9 días de tiempo transcurrido (4:55:20.35 5:42:11 PM) UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito	 MARCO ANTONIO OVALLE MORA COLOMBIA, Anolaima Número de documento 6763023

Que, el 11 de mayo de 2026, se publicó Resolución 126-2026 mediante la cual se designó el comité evaluador del proceso MA-CMA-001-2026.

Que, la oferta se evaluó técnica, económica, financiera y jurídicamente por el comité designado por el ordenador del gasto, tal como consta en la evaluación publicada en el portal SECOP II el 11 de mayo de 2026.

Que, durante el término de traslado del primer informe de evaluación no se presentaron observaciones, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, el día 15 de mayo de 2026 se publicó informe final de evaluación, tal como consta en el portal SECOPII.

Que, los miembros del comité, con fundamento en la evaluación de la propuesta desde el punto de vista técnico, económico, financiero y jurídico, recomiendan adjudicar el contrato respectivo al proponente **MARCO ANTONIO OVALLE MORA** identificado con **CC. 6.763.023**, por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$178,883,151) M/CTE**

Que, el ordenador del gasto acoge la recomendación del comité evaluador y ordena adjudicar el contrato al proponente **MARCO ANTONIO OVALLE MORA** identificado con **CC. 6.763.023**.

Para efectos de la notificación de actos administrativos que surten efectos sobre procedimientos adelantados en la plataforma virtual SECOP II, la entidad procederá a notificar personalmente de conformidad con lo establecido en el PARAGRAFO 1 del artículo 67 de la ley 1437 de 2011, teniendo presente que los usuarios registrados en la plataforma SECOP II, aceptaron los términos y condiciones de uso.

Que, existe disponibilidad presupuestal expedida para respaldar el gasto, que responde al número 104 de 19 de enero de 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el ordenador del gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO MA-CMA-001-2026 al proponente **MARCO ANTONIO OVALLE MORA** identificado con **CC. 6.763.023**, por valor de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS (\$178,883,151) M/CTE**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

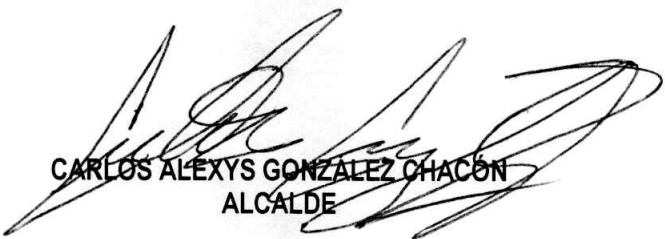
ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la plataforma SECOP II

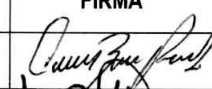

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada el 15 de mayo de 2026, en Anolaima Cundinamarca.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ALEXYS GONZALEZ CHACÓN
ALCALDE

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Revisó	César Augusto Robles Ferrer Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos		15/05/2026
Proyectó	Laura Yineth Beltrán Beltrán Contratista profesional Especializado		15/05/2026